III Trimestre de 2010
"La redención en Romanos"

Lección 2
(3 al 10 de Julio de 2010)

Judíos y gentiles

Dr. José Carlos Ramos

Cuando se escribió la epístola a los Romanos, la comunidad cristiana de Roma conformaba una gran cantidad de gente, la mayoría –sino todos– ganada directa o indirectamente por Pablo. Entre ellos había conversos de los diferentes lugares que el apóstol había visitado, y que se habían mudado a Roma (ver Romanos 16:5, 8-10, 12-16). Pero entre todos esos conversos de Pablo también había judíos (versículos 3, 4, 7, 11), los cuales, sumados a aquellos que se habían convertido hacía más tiempo, conformaban la mayoría en la comunidad cristiana de Roma.

Lo que allí estaba sucediendo ocurría en buena parte de las iglesias cristianas –sino en todas– del Imperio Romano. Obviamente, la presencia de dos grupos antagónicos como los presentados provocaba confrontaciones de naturaleza religiosa, principalmente fomentadas por los judíos, contenciosos como eran. En la Introducción de la lección se hace referencia a cuestiones suscitadas al respecto de las prescripciones estipuladas en el Antiguo Testamento, que ya no estaban vigentes en la era cristiana. Tales cuestiones tenían que ver, directamente, con la manera en cómo es salvo el pecador.

Mejores promesas

¿En qué sentido las promesas de Dios en funciones en la era cristiana son superiores a las de la antigua dispensación? En el hecho de que, antes de Cristo, todas las promesas dependían de una salvación que todavía no se había manifestado y que se llevaría a cabo más adelante. Pero ahora Jesús había venido y el plan de redención se había concretado plenamente. No había, por lo tanto, ninguna posibilidad de que aquellas promesas (incluyendo las del Antiguo Testamento) no se cumplieran.

Los pecadores ahora contamos con una expiación que ya ha sido provista, a través de la cual podemos tener como seguro el perdón de los pecados y el disfrute de una comunión plena con Dios. La justicia de Cristo, la única perfecta y la que el Cielo acepta, está a disposición nuestra para que tome el lugar de la fallida y quebrantada justicia humana, que únicamente nos confirma en la perdición.

Entre esas mejores promesas están aquellas vinculadas al "Nuevo Pacto", según el cual Dios usa de su misericordia para con las iniquidades de los integrantes de su pue-

blo, no recordando sus pecados y, aún más que eso, conduciéndolos a una nueva realidad de vida, imprimiendo su Ley en la mente y el corazón de ellos, por ser Él el Dios plenamente conocido por ellos (Hebreos 8:10-12).

¿Qué más podemos esperar de las promesas de Dios respecto de nosotros, que no esté incluido en sus provisiones derivadas de la salvación operada por nosotros en el Calvario?

Descubrimos, entonces, que en esta nueva realidad generada por la primera venida de nuestro Señor Jesucristo, los mandamientos de Dios, aquellos de carácter moral y eterno, son transferidos de las antiguas tablas de piedra, a las tablas de nuestra conciencia, lo que implica la permanencia y la validez de ellos. Aún más, descubrimos que es exclusivamente a través del Evangelio que somos, por la fe, capacitados para vivir la voluntad de Dios, siendo así transformados a semejanza de Aquél que vivió plenamente esa voluntad, un tema desplegado por Pablo en sus epístolas, principalmente en esta enviada a los romanos.

Leyes y reglamentos judíos

La Lección correspondiente al lunes establece del debido contraste entre las leyes de carácter ceremonial y la ley moral de Dios, concedida en forma de “estatutos y juicios” no sólo en el Pentateuco, sino en todas las Escrituras. La Lección también registra otras categorías de leyes en el antiguo Israel, comentando brevemente cada categoría.

Tal como lo recomienda la Lección, es bueno que nos familiaricemos con las prescripciones ceremoniales, y las otras, para que estemos más capacitados para discernir el contraste del que trata la lección, recordando siempre que los preceptos morales son universales, eternos, y permanecen inalterables, tal como los prescribió Dios. Además, la profecía bíblica previó que sería una fuerza contraria a Dios la que intentaría alterarlos (ver Daniel 7:25; 8:12).

Es imposible que no haya bíblicamente una ley ceremonial en contraste con la ley mora. Si no fuera así, la Biblia incluiría una buena cantidad de contradicciones. Aquí tenemos un resumen de esos contrastes, basado en una lista preparada por pastor Arnaldo B. Christianini:

Ley Moral	Ley Ceremonial
Dada por Dios directamente a Moisés (Éxodo 31:18)	Dada por Moisés a los levitas (Deuteronomio 31:25, 26).
Proferida por el propio Dios (Éxodo 20:1-22; Deuteronomio 12 y 13).	Proferida por Moisés (Deuteronomio 4:44, 45).
Escrita por Dios (Éxodo 31:18; 32:16)	Escrita por Moisés (Éxodo 24:4; Deuteronomio 31:9).
Escrita en tablas de piedra (Éxodo 31:18; Deuteronomio 4:13)	Escrita en un libro (Deuteronomio 31:24; Éxodo 24:4, 7).
Colocada por Moisés dentro del Arca (Deuteronomio 10:5; Éxodo 40:20; Hebreos 9:4; 1 Reyes 8:9).	Colocada por los levitas al lado del arca, fuera de ella (Deuteronomio 31:16; 2 Reyes 22:8).

Ley Moral	Ley Ceremonial
Denominada “Ley del Señor” (Salmo 1:2; 19:7).	Denominada “ley de Moisés” (Nehemías 8:1; Hechos 15:5).
Llamada “Ley real” (Santiago 2:8).	Llamada “ordenanzas” (Colosenses 2:14; Efesios 2:15).
Existía antes de la caída del hombre (Romanos 4:13-15).	Dada después de la caída del hombre (Hebreos 10:1; 9:9, 10).
Perfecta (Salmo 19:7)	Imperfecta, no perfecciona nada (Hebreos 7:19).
Tiene estatutos buenos, en su cumplimiento hay vida (Nehemías 9:13; Ezequiel 20:11; Romanos 7:12).	Tenía estatutos que no eran buenos (Ezequiel 20:25; Colosenses 2:14).
Contiene preceptos morales (Éxodo 20:1-17	Contiene elementos rituales y ceremoniales (Levítico 12, 16, 23, etc.)
No contiene nada relacionado con las ofrendas, sacrificios y ordenanzas típicas (Jeremías 7:22).	No contiene nada de moral (Hebreos 9:1, 9, 10; 10:1-10).
Revela el pecado (Romanos 3:20; 7:7; 1 Juan 3:4).	Prescribía la ofrenda por el pecado (Levítico 3 al 7).
Debía ser guardada (Mateo 19:17; 1 Corintios 7:19; 1 Juan 5:3; Apocalipsis 25:12; Eclesiastés 12:13).	No debía ser guardada (Hechos 15:24).
Permanece para siempre (Salmo 117:7, 8)	Clavada en la cruz (Colosenses 2:14).
Confirmada en la dispensación evangélica (Romanos 3:31).	Abolida en la dispensación evangélica (Efesios 2:5).
Juzga (Santiago 2:12; Romanos 2:12; Eclesiastés 12:12, 13).	No juzga a nadie (Colosenses 2:16, 17).
Es una ley espiritual (Romanos 7:14).	No es una ley espiritual, tenía mandamientos carnales (Hebreos 9:10; 7:16).
Obra en nuestro favor, para ser santa justa y buena (Romanos 7:12; Salmo 19:7, 9, 10).	Está en contra nuestra (Colosenses 2:14).
Es una ley eterna, irrevocable (Mateo 5:18).	Es una mera sombra de cosas futuras (Hebreos 10:1).
Es la ley de la libertad (Santiago 2:12)	Es el yugo de la esclavitud (Gálatas 5:1).
Es ley que da placer (Romanos 7:22; Salmo 1:1; 119:72, 97).	No da placer, porque es contraria a nosotros, débil y pobre (Gálatas 4:9; Colosenses 4:9).
No puede ser cambiada (Lucas 16:17).	Fue cambiada por necesidad (Hebreos 7:12
Engrandecida por Cristo (Isaías 42:21; Salmo 40:8; Hebreos 10:7-9).	Abolida por Cristo (Hebreos 7:18, 19).
Contiene un sábado de reposo semanal (Éxodo 20:8-11).	Contenía sábados anuales (Levítico 23:24, 27, 32, 39; 23:28).
Contiene un (reposo) sábado del cual se afirma que durará por la eternidad (Isaías 66:23).	Contenía sábados ceremoniales, sombra de las cosas futuras, que cesaron con la cruz (Colosenses 2:14, 16, 17).

“¿Qué debo hacer para ser salvo?”

Esa es la pregunta más importante que puede ser hecha. Nada en este mundo, ni en cualquier otra parte del universo, se compara en importancia a la salvación: “¿Qué aprovecha el hombre, si gana el mundo entero y pierde su vida? ¿Qué puede dar el hombre a cambio de su vida?” (Mateo 16:6). ¿De qué sirve tener una casa repleta de bienes materiales para aquellos que están afuera? Estamos cansados de saber que el Cielo es lindísimo, maravilloso, lleno de alegría y felicidad, pero, ¿de qué sirve todo eso si nunca entramos allí?

Es por eso que la ciencia de la salvación es la más preciosa de todas. Es imperioso que nos demos cuenta de todo lo que la Biblia dice al respecto, aceptando y viviendo su mensaje porque, si hay un área (dentro de la cual se multiplican las teorías falsas y los engaños satánicos, muchos de los cuales –debo reconocer– son fascinantes y es muy fácil que enreden a los incautos), es la soteriología, es decir, la doctrina de la salvación. Y los problemas relacionados a este tema se han sucedido en el cristianismo desde sus mismos comienzos.

Meticulosos como eran con sus tradiciones, los judíos cristianos impusieron a los gentiles convertidos la aceptación de los reglamentos contenidos en la *Torah*, el código de derecho civil-religioso del judaísmo. Pero hay que reconocer que esas prescripciones no se limitaban únicamente a aquello que había caducado con el Calvario; involucraban también a lo que era permanente y válido para ser todavía observado, pero cuya aplicación y cumplimiento habían sido distorsionados por los judaizantes. En esto último se encuadran los Diez Mandamientos, la obediencia a los cuales era considerada un medio de salvación.

Naturalmente, los judíos se esforzaban motivados por el sentimiento de que el cristianismo no era otra cosa sino una rama más reciente del propio judaísmo, y aquellos gentiles que aceptaban el evangelio debían convertirse a la fe judaica. Dirigidos por el Espíritu Santo, desde el principio los predicadores cristianos procuraron establecer la debida distinción entre una creencia y la otra, demostrando que el cristianismo, aunque originado a partir del judaísmo, no estaba relacionado a éste y no podría –por consiguiente– ser orientado por sus normas.

Llamado por Dios incluso a sistematizar el pensamiento teológico de la iglesia, Pablo fue naturalmente el que más esclareció los puntos controvertidos, haciendo que las nuevas realidades asomaran. Por ejemplo: La ley, no importa si es la moral o la ceremonial, no podría ocupar el lugar de Cristo como recurso para la salvación. Así, la justificación del pecador delante de Dios no podía darse a través del cumplimiento de prescripciones morales o ceremoniales (“obras de la ley”), sino exclusivamente mediante la fe en Cristo.

Naturalmente, la postura paulina jamás podría ser entendida como una licencia para el pecado, bíblicamente definida como “transgresión de la ley” (1 Juan 3:4). No es porque eres salvo por la ley que tienes el derecho de transgredirla. Si así entendemos la enseñanza de Pablo, incurriremos en el mismo desliz de los adversarios del apóstol, que lo difamaban afirmando que era eso lo que él enseñaba (ver Romanos 3:8 comparando con 6:1, 2). Aquello que había permanecido vigente en la era cristiana debe ser observado por los que ejercen fe en Jesús, porque la fe –antes de abolir la Ley de Dios– la confirma (Romanos 3:31).

“Ninguna carga más”

Las lecciones correspondientes al martes y miércoles tocan un punto muy importante, un problema de índole teológico surgido entre el cuerpo de fieles y tratado y resuelto no por una o dos personas, por más capacitadas que ellas podrían haber sido, sino por el cuerpo mayor de la iglesia reunido en asamblea, representantes o delegados de ella (Hechos 15:12 habla de una multitud reunida). La disputa de índole soteriológica fue resuelta por el concilio de Jerusalén, cuya decisión fue debidamente acatada por las varias congregaciones existentes. Desgraciadamente, tal como se verifica luego, no todos los miembros –individualmente hablando– tuvieron el mismo comportamiento.

La resolución del concilio apuntaba en dos direcciones: 1) las exigencias que los cristianos gentiles estaban exceptuados de cumplir; y 2) las recomendaciones a la que debían prestar atención. Estas involucraban la abstinencia de sangre, de carnes previamente ofrecidas a los ídolos, de carnes de animales sofocados y de relaciones sexuales ilícitas (Hechos 15:29). Las primeras se relacionaban con las prescripciones judaicas que ya no tenían más razón de ser, entre las que estaba el rito de la circuncisión; las segundas tenían que ver con los valores morales o éticos, especialmente si consideramos las condiciones y el entorno de los cuales los gentiles se apartaban cuando se convertían; están debían ser cumplidas. En otras palabras, sólo los ritos religiosos vacíos y ya no significativos debían ser considerados obsoletos, no las determinaciones morales de la ley de Dios. La cuestión de la observancia del sábado ni siquiera fue tocada, como ejemplo del cumplimiento de los otros mandamientos del Decálogo, porque no eran puntos en controversia.

La herejía de Galacia

“No todos, sin embargo, estaban satisfechos con la decisión; había un bando de hermanos ambiciosos y confiados en sí mismos que estaban en desacuerdo con ella. Estos hombres estaban decididos a ocuparse en la obra bajo su propia responsabilidad. Se tomaban la libertad de murmurar y hallar faltas, de proponer nuevos planes y tratar de derribar la obra de los hombres a quienes Dios había escogido para que enseñaran el mensaje evangélico. Desde el principio la iglesia ha tenido que afrontar tales obstáculos, y tendrá que hacerlo hasta el fin del siglo”. [1]

Tenemos que aprender con esto que, cuando la Iglesia –debidamente convocada– delibera según la orientación divina, es deber –como miembros de ella– admitir y prestar atención a lo que ha sido determinado. Si no aceptamos la decisión y pasamos a esparcir una idea contraria, nos volvemos apóstatas en ese punto, y nuestra opinión pasa a ser considerada una “herejía”. Y esto es grave, no sólo en sus eventuales consecuencias, sino por la propia naturaleza de ese comportamiento. La Biblia dice, precisamente en la epístola a los Gálatas, que las “enemistades, pleitos” y “contiendas, divisiones, sectarismos” son “obras de la carne” y que “los que practican tales cosas no heredarán el reino de Dios” (capítulo 5:21).

Los inconformes comenzaron a visitar a las iglesias imponiéndoles lo que ellos consideraban imperioso para la vida cristiana. El asunto era extremadamente fundamental, porque tenía que ver con la salvación del pecado y –como ya hemos dicho– si hay un

---

[1] Elena G. de White, *Los hechos de los apóstoles*, p. 160.

tema en relación al cual el enemigo procura confundir a las personas, es la salvación. “El esfuerzo premeditado de Satanás procura apartar las mentes de la esperanza de salvación mediante la fe en Cristo y la obediencia a la ley de Dios”. [2] O disemina la idea de que la salvación puede ser alcanzada por otros medios que no el Único, Cristo; o procura adicionar elementos extraños, y generalmente nocivos, al plan de Dios; o le resta algo al proceso, lo que finalmente termina lesionando el plan. Y para eso, cuenta con emisarios que difunden sus artimañas.

La comunidad cristiana de Galacia fue afectada por la visita de tales emisarios y pasó a creer en un evangelio totalmente desviado, que Pablo denominó “anatema” (Gálatas 1:8), o sea, maldición. Ya que no podía visitarlos, Pablo les escribe una carta en la que condena toda y cualquier esfuerzo de los disidentes, demostrando la falsedad de la enseñanza herética y exaltando el único medio de salvación por Cristo: la justificación por la fe en su sacrificio.

Por supuesto, esos herejes no se limitaron a visitar la región de Galacia. Fueron también por otras iglesias (muchos de ellos eran predicadores itinerantes), como se sobreentiende por aquello que el apóstol afirma sobre la salvación en otras epístolas. Pero, evidentemente, fueron los gálatas los que más se dejaron llevar por el engaño. Llegaron a punto tal de quedar fascinados con la herejía (versículo 3:1). Otra congregación que también fue minada por el engaño fue la de Colosas, a quien Pablo también le envió otra epístola.

No obstante, nada de lo que Pablo afirma en Gálatas, en Colosenses o en Romanos, o en cualquier otro documento del Nuevo Testamento, jamás autoriza a dejar de lado los Diez Mandamientos. Tal como lo afirma la Lección, “Pablo enfatiza que la salvación es sólo por fe, y no por guardar la ley, aún la ley moral; no obstante, eso no es lo mismo que decir que la ley moral no debe ser guardada. La obediencia a los Diez Mandamientos nunca fue el problema”. [3]



Dr. José Carlos Ramos
Pastor jubilado
Ex profesor del Seminario Adv. de Teología
UNASP – Campus Eng. Coelho

Traducción: Rolando D. Chuquimia
© RECURSOS ESCUELA SABÁTICA

RECURSOS ESCUELA SABATICA
http://ar.groups.yahoo.com/group/Comentarios_EscuelaSabatica
http://groups.google.com.ar/group/escuela-sabatica?hl=es
Suscríbase para recibir gratuitamente recursos para la Escuela Sabática

---

2 *Ibíd*., p. 309.
3 Don Neufeld. *La redención en Romanos*, Guía de estudio de la Biblia (edición para maestros), p. 24].